



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES JESUS ALFREDO FUNES FUNES [REDACTED]	ORDEN DE COMPRA: 113/2014
	FECHA: 22/09/2014
	SOLIC. DE COTIZACION N°043/2014
	SOLICITUD DE COMPRA N° 072/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA

FONDO GENERAL	FORMA DE PAGO: CREDITO
DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO	

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPRA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS: DESMONTAJE DE CIELO FALSO, SELLADO DE HUECO PARA ENTRADA DE MURCIELAGOS, INSTALACION DE CIELO FALSO, DESMONTAJE E INSTALACION DE PUERTA DE VIDRIO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEDAZO EN DOS VENTANAS	1	C/U	\$500.00	\$500.00
3	ALMACEN DE MEDICAMENTOS: SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION DE BODEGA DE LAMINA A BASE DE MARCO DE POLIN C DE 4" CHAPA 16, CUBIERTA DE LAMINA GALVANIZADA CON PUERTA DE ACCESO	1	C/U	\$1,125.00	\$1,125.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES :ING.MARIA TERESA ORTIZ PEREIRA, COORDINADORA DE MANTENIMIENTO, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	FECHA DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014				

TOTAL..... \$ 1,625.00



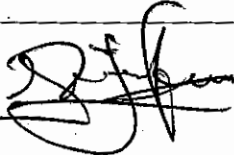

TOTAL EN LETRAS : UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54399

MEDICAMENTOS REGION PARACENTRAL DE SALUD

SE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA

ES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
Copias: - Oficina/sitio de Recepcion - UFI - Depto de Abastecimiento		 	 
		DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGION PARACENTRAL DE SALUD	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$1,625.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN VARIAS INFRAESTRUCTURAS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio de: **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURAS**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.